

DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO
P R E S E N T E

La que suscribe, **DIP. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS**, representante del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los artículos 47 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 25 Fracción IV, 63 Fracción III, 124 Fracción II, y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la **PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA CUAL, ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS PARA HIJAS E HIJOS DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A.- El Objeto de esta iniciativa. Es adicionar un párrafo expreso al artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo con el fin de consagrar constitucionalmente la obligación del Estado de garantizar becas y apoyos educativos focalizados para las hijas e hijos del personal de las instituciones de seguridad pública. Con ello se busca reconocer de manera formal el carácter de medida afirmativa que corresponde a la dignificación de una labor esencial, pero de alto riesgo, traduciendo en derechos concretos el agradecimiento social hacia quienes protegen a la ciudadanía.

A través de esta iniciativa se pretende materializar el interés superior de la niñez y la adolescencia perteneciente a familias policiales, asegurando su acceso y permanencia en el sistema educativo a pesar de las dificultades

económicas, emocionales o logísticas derivadas del servicio de sus padres o madres. El objeto incluye igualmente impulsar la creación de un marco reglamentario claro que defina criterios objetivos, transparentes y evaluables para la operación de estos apoyos, evitando discrecionalidad y garantizando su efectividad real.

Otro aspecto central del objeto es fortalecer el pacto social entre el Estado de Hidalgo y sus elementos de seguridad pública, enviando un mensaje claro de que el servicio policial es valorado y respaldado por las instituciones. Esto contribuye directamente a la profesionalización policial y a la retención de personal calificado en las corporaciones.

Finalmente, el objeto de la iniciativa es enriquecer el principio de universalidad educativa con una dimensión de justicia social, sin contravenirla, sino complementándola con una acción positiva dirigida a un sector estratégico para la paz social del estado.

B.- La utilidad de esta iniciativa. Representa una herramienta estratégica fundamental para dignificar la labor de las y los elementos de seguridad pública en el Estado de Hidalgo, quienes día con día arriesgan su vida para garantizar la tranquilidad de las familias hidalguenses. Al establecer becas y apoyos educativos focalizados para sus hijas e hijos, se genera un poderoso incentivo de permanencia y motivación en las corporaciones policiales, aliviando la presión económica que tradicionalmente afecta a estas familias y permitiendo que los policías se concentren en su labor con mayor tranquilidad y compromiso. Esta medida no solo fortalece el núcleo familiar, sino que contribuye directamente a la construcción de una policía más profesional, mejor preparada y menos vulnerable a la corrupción.

Además, la utilidad de esta reforma radica en su impacto preventivo sobre la inseguridad. Al invertir en la educación de la siguiente generación de familias policiales, el Estado rompe ciclos de precariedad económica y social,

fomentando movilidad social y transmitiendo valores de servicio público y respeto a la ley. Esto genera un efecto multiplicador: policías más estables emocional y económicamente ofrecen un mejor servicio, aumentando la confianza ciudadana y la efectividad de las estrategias de seguridad. En un estado como Hidalgo, donde la seguridad pública sigue siendo un reto prioritario, esta iniciativa se convierte en una política de Estado inteligente que combina justicia social con fortalecimiento institucional.

La utilidad también se extiende al ámbito educativo y de derechos humanos. Al complementar los programas generales de becas con un componente focalizado, se respeta el principio de universalidad mientras se atiende una necesidad específica de un grupo que enfrenta condiciones laborales de alto riesgo. Esto fortalece la permanencia escolar, reduce la deserción y genera capital humano calificado que puede contribuir al desarrollo del estado en diversas áreas. Finalmente, esta medida eleva la imagen institucional de las corporaciones policiales, demostrando que el gobierno de Hidalgo valora y respalda a quienes arriesgan todo por la comunidad.

En síntesis, la utilidad de esta iniciativa trasciende lo simbólico para convertirse en una palanca de transformación real en materia de seguridad, educación y cohesión social, con beneficios tangibles tanto para las familias policiales como para toda la sociedad hidalguense.

C.- Elementos en que se fundamenten y sustenta la presente iniciativa.

La presente iniciativa surge de la urgente necesidad de atender la grave situación de precariedad laboral que enfrentan las y los elementos de las instituciones de seguridad pública en el Estado de Hidalgo, quienes arriesgan diariamente su integridad física y mental para salvaguardar la paz y la tranquilidad de las familias hidalguenses, sin recibir a cambio un respaldo institucional proporcional a su sacrificio. Esta realidad no solo afecta su

dignidad personal, sino que impacta directamente en la estabilidad de sus núcleos familiares, particularmente en la educación y el desarrollo integral de sus hijas e hijos.

Los datos son contundentes y alarmantes. De acuerdo con el informe "Policía Desprotegida" de México Evalúa (2025), más de la mitad de las policías municipales en el país solo tienen acceso a cuatro prestaciones básicas (aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y seguro de vida), cuando por ley deberían contar con al menos doce prestaciones de ley y seguridad social completa.¹ Esta precariedad se traduce en salarios que, en muchos casos, no superan los 15,000 pesos mensuales, muy por debajo del salario digno estimado por el propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que ronda los 16,788 pesos netos mensuales.²

La violencia ejercida contra las policías es otro factor de extrema gravedad. La organización Causa en Común registró en 2025 el asesinato de al menos 348 policías en México, lo que equivale a casi un elemento asesinado cada día, representando un incremento del 9% respecto al año anterior.³ Estos homicidios no solo dejan viudas y huérfanos, sino que generan un trauma profundo en las familias, aumentando los riesgos de deserción escolar, pobreza y vulnerabilidad social entre los hijos de policías.

En el contexto estatal de Hidalgo, esta problemática se replica con particular crudeza. Los elementos policiales enfrentan jornadas extenuantes, falta de equipo adecuado, escasa capacitación continua y nulos o limitados apoyos para sus familias, lo que erosiona su motivación y aumenta su vulnerabilidad

¹ Hallazgos principales del diagnóstico nacional sobre condiciones laborales de las policías.

<https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2025/04/policia-desprotegida-2025.pdf>

² Salarios. <https://www.mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2025/04/policia-desprotegida-2025.pdf>

³ **348 policías son asesinados en 2025; Sinaloa y Guerrero lideran la lista de homicidios.**

<https://politica.expansion.mx/mexico/2026/01/07/348-policias-son-asesinados-en-2025-sinaloa-y-guerrero-lideran-la-lista-de-homicidios>

ante la cooptación del crimen organizado. Sin medidas concretas de dignificación, el Estado sigue perdiendo capital humano capacitado y permitiendo que la inestabilidad familiar se convierta en un factor de riesgo para la seguridad pública.

Esta iniciativa busca romper ese círculo vicioso al establecer constitucionalmente becas y apoyos educativos focalizados para las hijas e hijos del personal de seguridad pública. La educación no es solo un derecho universal, sino una herramienta estratégica de movilidad social que adquiere mayor relevancia cuando se trata de familias expuestas a riesgos extraordinarios derivados del servicio público.

El derecho comparado nacional demuestra que esta medida es viable y exitosa. El estado de Jalisco, a través del Programa "Legado", otorga becas universitarias al 100% en instituciones privadas para hijos de policías, beneficiando ya a más de 200 jóvenes con apoyos económicos adicionales, lo que ha generado mayor retención de personal y un fuerte sentido de pertenencia institucional.⁴

Yucatán, por su parte, opera el programa de Becas de Educación Superior para Hijos de Policías, permitiendo que los jóvenes concluyan sus estudios en tiempo y forma.⁵ Nuevo León ha integrado apoyos educativos dentro de un paquete integral de prestaciones que incluye salud, vivienda y pensiones, posicionándose como uno de los estados con mejores condiciones para su policía.

⁴ Incrementan apoyo de "Legado" a cuatro mil por becado y anuncian vivienda para policías.

<https://www.publimetro.com.mx/jalisco/2026/03/18/programa-legado-suben-apoyo-a-cuatro-mil-por-becado-y-anuncian-vivienda-para-policias/>

⁵ PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA HIJOS DE POLICÍAS CICLO ESCOLAR 2025-2026.

https://educacion.yucatan.gob.mx/multimedia/publicaciones/250624_Convocatoria_HijosPolicias.pdf

A nivel internacional, el derecho comparado ofrece ejemplos aún más consolidados. En España el Ministerio de Educación incluye apoyos educativos, de salud y familiares para el personal de la Policía Nacional, reconociendo el impacto del servicio en el bienestar familiar.

Colombia implementó un programa de becas específicas para hijos de policías de la Metropolitana de Cali, con el objetivo explícito de que las familias disfruten de la paz que sus integrantes protegen diariamente. Chile otorga rebajas de hasta el 20% en aranceles universitarios para hijos y cónyuges de Carabineros, extendiéndose incluso a posgrados y especializaciones.

Todos estos modelos coinciden en que invertir en la educación de las familias policiales genera mayor profesionalización, reduce índices de corrupción y fortalece la legitimidad institucional. La doctrina de derechos humanos respalda ampliamente estas medidas afirmativas. El principio de igualdad sustantiva, consagrado en el artículo 1º de la Constitución federal y en la Constitución de Hidalgo, permite y obliga al Estado a adoptar acciones diferenciadas cuando existen condiciones de vulnerabilidad estructural.

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes exigen priorizar el interés superior de la niñez, especialmente cuando esta se ve amenazada por las condiciones laborales de sus padres. La progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales, reconocida en tratados internacionales ratificados por México, impone al Estado la obligación de adoptar medidas concretas para hacer efectivos estos derechos.

En el ámbito local, esta iniciativa se alinea perfectamente con el artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que reconoce la educación como un bien público primordial y establece políticas activas de

inclusión y permanencia escolar. También encuentra sustento en el artículo 5º, que protege los derechos de la niñez y la familia, y en el artículo 7º, relativo al trabajo digno de los servidores públicos.

La ausencia de un reconocimiento constitucional expreso de apoyos focalizados para hijos de policías representa una omisión normativa que esta reforma viene a subsanar de manera oportuna y proporcional. Lejos de contradecir la universalidad de la educación, la enriquece con una dimensión de justicia social dirigida a un sector estratégico para la gobernabilidad y la paz social.

Los beneficios esperados son profundos y multidimensionales. En primer lugar, se logrará una mayor estabilidad emocional y económica de los elementos policiales, lo que se traducirá en mejor desempeño operativo y menor rotación de personal capacitado. En segundo lugar, se contribuirá a romper ciclos intergeneracionales de precariedad, permitiendo que los hijos de policías accedan a oportunidades educativas que de otra forma estarían vedadas.

En tercer lugar, se fortalecerá la profesionalización de las corporaciones al atraer y retener vocaciones de calidad, al tiempo que se reduce su vulnerabilidad ante el crimen organizado. En cuarto lugar, se generará un importante retorno social, pues los costos de las becas resultan significativamente menores a los gastos derivados de la inseguridad, la deserción policial y el reclutamiento constante.

Esta medida también tiene un impacto positivo en la percepción ciudadana. Al demostrar que el gobierno de Hidalgo valora y respalda a quienes arriesgan su vida por la comunidad, se fortalece la confianza social y la legitimidad de las instituciones de seguridad pública.

En un contexto nacional e internacional donde la violencia y la delincuencia organizada representan uno de los mayores desafíos para los estados, dignificar a las policías mediante el apoyo educativo a sus familias constituye una estrategia de seguridad pública inteligente, preventiva y de largo plazo. Hidalgo tiene hoy la oportunidad histórica de posicionarse como un estado vanguardista en materia de derechos de las familias policiales, enviando un mensaje claro de gratitud, justicia y compromiso con quienes están en la primera línea de defensa de la sociedad.

La implementación de esta iniciativa debe realizarse con los más altos estándares de transparencia, mediante reglas claras, procesos objetivos y mecanismos permanentes de evaluación y rendición de cuentas que garanticen que los recursos lleguen efectivamente a quienes corresponden. Esta iniciativa no representa un gasto, sino la inversión más estratégica que puede realizar el Estado en su propia seguridad, en su capital humano y en su futuro social. Es un acto de elemental justicia hacia quienes diariamente ponen en riesgo su vida para protegernos.

Al garantizar la educación de los hijos e hijas de quienes nos protegen, el Estado de Hidalgo cumple con su deber de gratitud, fortalece su seguridad pública, invierte en el desarrollo de su juventud y construye las bases de una sociedad más justa, cohesionada y segura. No posterguemos más esta deuda histórica. Hidalgo merece policías dignificados y familias con esperanza. Es momento de actuar con visión de futuro y con verdadera justicia social.

D. Análisis sobre los principios constitucionales y convencionales en que se apoya esta iniciativa.

La presente iniciativa se sustenta en los **principios y compromisos internacionales** asumidos por el Estado Mexicano en materia de **derechos humanos, derecho a la educación, protección de la niñez y reconocimiento**

del trabajo de alto riesgo. En particular, se apoya en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (artículo 26), el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (artículo 13) y la **Convención sobre los Derechos del Niño**, que obligan a los Estados a garantizar el derecho a la educación y a adoptar medidas afirmativas para proteger el interés superior de la niñez, especialmente en contextos de vulnerabilidad familiar derivada del servicio público de sus progenitores. Asimismo, la iniciativa es congruente con la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, particularmente con el **Objetivo 4 (Educación de calidad)** y el **Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)**, los cuales exigen políticas que promuevan la inclusión educativa y el fortalecimiento de instituciones de seguridad efectivas y confiables.

En el ámbito nacional, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce en su **artículo 1º** el **principio de igualdad y no discriminación**, imponiendo a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con perspectiva de progresividad. El **artículo 3º** consagra el derecho a la educación como un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar en todos sus niveles, mientras que el **artículo 4º** protege los derechos de la niñez y la familia. Por su parte, el **artículo 123** reconoce el derecho al trabajo digno, especialmente relevante para los elementos de seguridad pública que arriesgan su vida diariamente.

En el plano legal federal, la **Ley General de Educación** establece la obligación del Estado de garantizar el acceso y permanencia educativa, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes. La **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** y la **Ley de Seguridad Nacional** enfatizan la necesidad de dignificar las condiciones laborales de las policías, incluyendo el apoyo a sus familias, como medida esencial para la profesionalización y el combate a la corrupción.

En el ámbito local, la **Constitución Política del Estado de Hidalgo**, en sus artículos **4º, 5º y 8 Bis**, reconoce los derechos humanos, el interés superior de la niñez, el derecho al trabajo digno y el derecho a la educación como un bien público primordial. La **Ley de Educación del Estado de Hidalgo** y la **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo** establecen obligaciones para el Estado en materia de inclusión educativa y dignificación policial. Sin embargo, a pesar de dicho marco normativo, la legislación vigente no contempla de manera expresa mecanismos constitucionales de apoyo educativo focalizado para las hijas e hijos del personal de seguridad pública, quienes enfrentan mayores riesgos de vulnerabilidad económica y social derivados de las condiciones laborales de sus padres y madres.

Esta omisión normativa justifica plenamente la presente iniciativa, la cual complementa y fortalece el marco jurídico existente sin contravenir el principio de universalidad de la educación, sino enriqueciéndolo con una medida afirmativa razonable y proporcional.

Finalmente, la iniciativa es congruente con la obligación del Estado de Hidalgo de garantizar el desarrollo integral de la niñez y las familias de quienes sirven en instituciones de alto riesgo, promover la inclusión social, dignificar la labor policial y fortalecer la seguridad ciudadana. La medida propuesta resulta necesaria, proporcional y razonable, pues se limita a reconocer constitucionalmente un apoyo educativo focalizado que traduce gratitud institucional en oportunidades concretas, alineándose plenamente con los compromisos internacionales, constitucionales, federales y estatales en materia de educación, derechos de la niñez y seguridad pública.

A continuación, se presentan las modificaciones propuestas a la **Constitución Política del Estado de Hidalgo**:

Constitución Política del Estado de Hidalgo. (vigente)	Constitución Política del Estado de Hidalgo. (propuesta)
ARTÍCULO 8 BIS. - Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica, universal y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.	ARTÍCULO 8 BIS. - Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica, universal y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.
(...)	(...)
Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente y para afrontar los riesgos y	Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente y para afrontar los riesgos y efectos

efectos relacionados con el cambio climático, entre otras.

Sin Correlativo.

relacionados con el cambio climático, entre otras.

Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Estado garantizará la existencia de becas, apoyos económicos y programas focalizados para las hijas e hijos de las personas que integran las instituciones de seguridad pública del Estado de Hidalgo, con el propósito de reconocer y dignificar su labor, promover el bienestar familiar, fortalecer la profesionalización policial y contribuir a la pacificación y seguridad del Estado. La ley reglamentaria establecerá los requisitos, montos, modalidades, prioridades, duración y mecanismos de operación de estos apoyos educativos.

E.- Estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. La presente iniciativa tiene un **impacto presupuestal moderado y progresivo**, ya que implica la creación de un programa de becas focalizado; sin embargo, este se cubrirá con cargo al presupuesto autorizado para educación y seguridad pública, mediante reasignaciones y posibles ampliaciones, representando una inversión de alto retorno social en términos de retención policial, reducción de violencia y fortalecimiento del capital humano familiar, con costos significativamente menores a los generados por la inseguridad derivada de policías desmotivados.

Por lo expuesto, es que someto a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO QUE CONTIENE EL SIGUIENTE ARTÍCULADO:

UNICO. Se REFORMA el ARTÍCULO 8 BIS, de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO:

ARTÍCULO 8 BIS. - Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica, universal y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

(...)

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente y para afrontar los riesgos y efectos relacionados con el cambio climático, entre otras.

Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Estado garantizará la existencia de becas, apoyos económicos y programas focalizados para las hijas e hijos de las personas que integran las instituciones de seguridad pública del Estado de Hidalgo, con el propósito de reconocer y dignificar su labor, promover el bienestar familiar, fortalecer la profesionalización policial y contribuir a la pacificación y seguridad del Estado. La ley reglamentaria establecerá los requisitos, montos, modalidades, prioridades, duración y mecanismos de operación de estos apoyos educativos.

TRANSITORIOS:

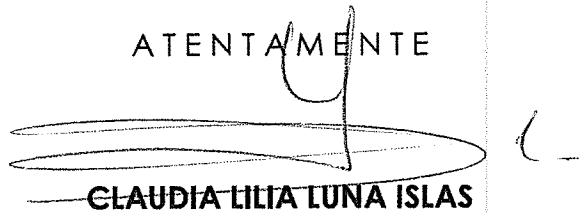
PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Las erogaciones que se generen con motivo de la aplicación del presente Decreto se cubrirán con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato siguiente.

TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ELABORADO EN LA SEDE OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE



CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS

**DIPUTADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN LA SEXAGESIMA SEXTA LEGISLATURA.**